

premios, persuadidos que de esto depende el resorte mas fuerte para los progresos y el estímulo para vencer el trabajo maestros y discípulos.

Las dotaciones que proponemos ascienden á 10260 reales anuos, á que unidos 2200 reales que se presuponen para alquiler del edificio y gastos menores, componen la suma de 12460 reales: de esta cantidad deberá descontarse la de 5184 reales en que podrán regularse las cuotas que mensualmente paguen los alumnos, y por consiguiente resulta que esta Sociedad solamente hará un desembolso anual de 7276 reales para sostener un establecimiento en el que deberán recibir su primera educacion 148 jóvenes de ambos sexos.

Por último esperamos que esta Real Sociedad reciba este pequeño trabajo como una prueba de nuestros deseos de contribuir á la mas pronta realizacion de un proyecto tan interesante á esta poblacion. = Murcia 6 de Noviembre de 1832. = José Lopez Padilla. = Rafael Mancha.

